

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 101 - 2012 - CE - PJ



Lima, 6 de junio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 062-2012-SCP-CS-PJ cursado por el doctor Francisco Távara Córdova, Juez Supremo titular y Presidente de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el residente de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República hace de conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para los fines de su competencia, que la referida Sala Suprema no cuenta con Relator titular según lo prescrito por el artículo 262° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y asimismo que el Secretario titular de dicha Sala ha sido nombrado por concurso juez civil.

Segundo. Que acorde a lo previsto en la mencionada normatividad deviene en conveniente convocar a concurso de selección para cubrir la plaza de Secretario del referido órgano jurisdiccional.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 431-2012 de la vigésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar a concurso de selección para cubrir la plaza de Secretario de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo.- Disponer que la comisión conformada mediante Resolución Administrativa N° 020-2012-CE-PJ, de fecha 26 de enero del año en curso, se encargue del desarrollo del referido concurso de selección.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 101 - 2012 - CE - PJ

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidencia de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



San Martín

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente